Factura: 001-100-000003111

20150101006P01424

NOTARIO(A) MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

| | |
|---|---|
| **Escritura N°:** | 20150101006P01424 |

| **ACTO O CONTRATO:** |
|---|
| REACTIVACIÓN DE COMPAÑIAS |
| **FECHA DE OTORGAMIENTO:** 9 DE ABRIL DEL 2015 |

***OTORGANTES***

**OTORGADO POR**

| Persona | Nombres/Razón social | Tipo intervininete | *Documento de identidad* | No. Identificacaión | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Juridica | TRANSBUSATOURS S.A | REPRESENTADO POR | RUC | 0190362418001 | | GERENTE GENERAL | RENÉ FABIÁN AZAÑA LOZADA |

**A FAVOR DE**

| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
|---|---|---|---|---|---|---|---|

**UBICACIÓN**

| Provincia | Cantón | Parroquia |
|---|---|---|
| AZUAY | CUENCA | CAÑARIBAMBA |

| **DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:** |
|---|
| OBJETO/OBSERVACIONES: |

| | |
|---|---|
| **CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:** | INDETERMINADA |

NOTARIO(A) MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON CUENCA

**ESCRITURA NRO.**

**2015-01-01-006-P01424**

**ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRANSBUSATOURS S.A**

**CUANTIA: INDETRMINADA**

*****MC *****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, **NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, ante mí, **DOCTORA MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ, NOTARIA PÚBLICA SEXTA DEL CANTÓN CUENCA**, comparecen al otorgamiento de esta escritura el señor **RENÉ FABIÁN AZAÑA LOZADA**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRANSBUSATOURS S.A.**, quien ha sido autorizado para intervenir en este acto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de esta compañía de conformidad al documento adjunto, el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en el cantón San Fernando de transito por esta ciudad, capaz ante la ley, a quien por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que procede, así como instruido que ha sido por mí la Notaria, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la

**REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRANSBUSATOURS S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece el señor René Fabián Azaña Lozada, ecuatoriano, mayor de edad, casado, chofer profesional, con domicilio en el Cantón San Fernando, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRANSBUSATOURS S.A.**, quien ha sido autorizado para intervenir en este acto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de esta compañía, según consta del nombramiento inscrito y copia del acta certificada de la sesión celebrada el diez de Noviembre del dos mil catorce la misma que se adjunta a la presente como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada el treinta de Noviembre del año dos mil nueve, ante el Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Notario Quinto del Cantón Cuenca, inscrita el once de Diciembre del dos mil nueve, **en el Registro Mercantil del Cantón San Fernando, se constituyó la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRANSBUSATOURS S.A.**, con un capital de social de Mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América; b) La Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución número SCV.IRC.14.0665 de fecha veinte de Octubre del año dos mil catorce, inscrita en el registro Mercantil del Cantón San Fernando, con el número 3 del Registro de Resoluciones, en fecha treinta de Octubre del dos mil catorce, declaró disuelta y dispuso la liquidación de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRANSBUSATOURS**

S.A.; c) Según consta del certificado conferido por el señor Registrador Mercantil del Cantón San Fernando; no se ha inscrito nombramiento alguno de liquidador, por lo que continúa en funciones el Gerente General de la compañía; d) En sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRANSBUSATOURS S.A.,** celebrada el diez de noviembre del dos mil catorce, se resolvió por unanimidad aprobar la reactivación de la Compañía y autorizar al señor Gerente General para que a nombre de la misma, intervenga en el otorgamiento de la presente escritura. **TERCERA: DECLARACIÓN DE LA REACCTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA**.- Con los antecedentes expuestos, el señor Rene Fabián Azaña Lozada, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRANSBUSATOURS S.A. EN LIQUIDACIÓN, debidamente autorizado y en cumplimiento a lo aprobado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la misma, celebrada el día diez de Noviembre del dos mil catorce, declara la **REACTIVACION** de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRANSBUSATOURS S.A., una vez que han sido superadas las causas que originaron su disolución. **CUARTA: AUTORIZACION.-** Queda expresamente autorizada la Doctora Bertha Luisa Togra Togra para solicitar y obtener la aprobación e inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del Cantón San Fernando y para que realice cualquier trámite legal y administrativo requerido para la validez de este instrumento público. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES**.- Se agregan a la

presente escritura como documentos habilitantes, los siguientes: a) Nombramiento de Gerente General y Representante Legal debidamente inscrito; b) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **TRANSBUSATOURS S.A.;** c) Certificado otorgado por el Registro Mercantil del Cantón San Fernando. Agregue usted, señora Notaria, las demás formalidades de estilo a fin de que la presente escritura surta sus efectos legales. **ATENTAMENTE, DOCTORA BLANCA DEFEAZ ANDRADE MATRICULA DOS MIL CIENTO TREINTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.** Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suya las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- SIGUE DOCUMENTOS HABILI.----------

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRANSBUSATOURS S.A.**

En el cantón San Fernando, a los diez días del mes de Noviembre del año dos mil catorce, a las 20H00 horas, en el local de la Compañía ubicado en la calle Lamar S/N y Manuel J. Calle de este cantón San Fernando, se reúnen los siguientes Accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRANSBUSATOURS S.A.: AZAÑA LOZADA RENE FABIAN, AZAÑA PASATO FLAVIO EDMUNDO, AZAÑA PASATO WILLAN WILFRIDO, bajo la presidencia del señor AZAÑA PASATO FLAVIO EDMUNDO, actúa como secretario el señor Gerente General AZAÑA LOZADA RENE FABIAN.- Encontrándose presente la totalidad del capital social y pagado, los accionistas por unanimidad acuerdan celebrar la presente sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal para tratar los siguientes puntos del orden del día: **1.- CONOCIMIENTO DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SAN FERNANDO DE LA DISOLUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, DEBIDO A LA NOTIFICACIÓN REALIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL OFICIO CIRCULAR No. SC.INC.DNICAI.006 DE FECHA 4 DE JUNIO DEL 2014; 2.- REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA.- 3.- ELECCION DE LA NUEVA DIRECTIVA.** El Señor Presidente, declara instalada la presente sesión y dispone se dé curso al orden del día, pone a consideración el primer punto: **CONOCIMIENTO DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SAN FERNANDO DE LA DISOLUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, DEBIDO A LA NOTIFICACIÓN REALIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL OFICIO CIRCULAR No. SC.INC.DNICAI.006 DE FECHA 4 DE JUNIO DEL 2014.-** Al efecto el señor Presidente dispone que se de lectura al certificado conferido por el señor Registrador Mercantil, que da fé que la Compañía se encuentra DISUELTA por resolución de la Superintendencia de Compañías, con fecha 30 de Octubre del año 2014, así como de la RESOLUCION DE DISOLUCION emitida por la Superintendencia de Compañías en fecha 20 de Octubre del 2014, una vez puesto en conocimiento el contenido de dichos documentos, el señor Presidente, pide que se pronuncien sobre la causal de la disolución, al efecto y luego de varias deliberaciones y por cuanto la causal principal de la disolución es la constante del artículo 361 numeral 6 de la Ley de Compañías, que dice: "6. Por pérdidas del cincuenta por ciento o más del capital social o, cuando se trate de compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en

comandita por acciones y de economía mixta, por pérdida del total de las reservas y de la mitad o más del capital", en forma unánime se ha acordado solucionar el problema de la disolución para lo que el señor Gerente General AZAÑA LOZADA RENE FABIAN pone en conocimiento de los accionistas que se ha realizado Aportes para Futuras Capitalizaciones en la Compañía, cuyo monto al 31 de diciembre del 2013 asciende a SEIS MIL DOLARES, por lo que mociona que los Aportes para Futuras Capitalizaciones sean utilizados para absorber las Pérdidas Acumuladas de la Compañía cuyo valor al 31 de diciembre del año 2013 asciende a TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES, 73/100 ya que sería la forma más viable para salir de la causal de disolución, moción que es **APROBADA** por los compañeros presentes, es decir, el ciento por ciento del capital, quienes autorizan utilizar de los Aportes para Futuras Capitalizaciones el valor de TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES, 73/100 para que se absorban las Pérdidas Acumuladas de la Compañía al 31 de diciembre del 2013; así mismo en forma unánime los accionistas **AUTORIZAN** a la Contadora para que realice los ajustes contables respectivos. Una vez que se ha solucionado la causa que produjo la disolución se procede el segundo punto del orden del día que dice: **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA.-** El señor Presidente pone en conocimiento de la Junta que la Compañía al hallarse en causal de disolución y por no haber presentado dentro del plazo determinado por la Superintendencia de Compañías las medidas adoptadas para salir de la causal de disolución fue notificada como disuelta e inclusive se ha inscrito la disolución en el Registro Mercantil, por lo que es necesario que se realice la REACTIVACION de la compañía para continuar trabajando, toda vez que aún se PUEDE reactivar conforme a ley, y que por lo tanto es necesario que se manifiesten sobre la reactivación o liquidación de la Compañía, es así que se procede a tomar votación sobre este requerimiento, siendo aceptada por unanimidad la REACTIVACION, y autorizan al señor Gerente General que se encuentra en funciones prorrogadas señor RENE FABIAN AZAÑA LOZADA, para que realice todos los trámites pertinentes a la consecución del objetivo propuesto así como a la suscripción e inscripción de la escritura de reactivación. Se procede a tratar el tercer y último punto, que dice: **ELECCION DE LA NUEVA DIRECTIVA.-** Al efecto el señor WILLAN WILFRIDO AZAÑA PASATO toma la palabra y manifiesta que es necesario que tanto el Gerente General como el Presidente sean reelegidos, pues se encuentran en funciones prorrogadas y pide que acepten esta reelección, lo cual es aceptado en forma unánime, quedando designados: FLAVIO EDMUNDO AZAÑA PASATO como

PRESIDENTE y RENE FABIAN AZAÑA LOZADA como GERENTE GENERAL, debiendo hacerse el trámite pertinente para su legalización. Luego de haberse resuelto todos los puntos acordados, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta, siendo las 22H00 horas se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social presente. Para constancia suscriben el acta todos los socios presentes.

AZAÑA PASATO FLAVIO EDMUNDO

PRESIDENTE

AZAÑA LOZADA RENE FABIAN

GERENTE GENERAL

AZAÑA PASATO WILLAN WILFRIDO

La Dra. María Primavera Bernal Ordóñez
Notaria Sexta
de
N
una
Cuenca 9/04/2015

Dra. María Primavera Bernal Ordóñez
Notaria Pública Sexta De Cuenca

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE SAN FERNANDO
San Fernando- Azuay Telf. 2279 100 Fax: ext.14 E-mail: gadsanfernando@hotmail.c

**CERTIFICADO Nro. 1**

*A petición de parte interesada y revisados los archivos del Registro Mercantil a mi cargo se constata:*

*Que, con el Nro. 3 del Registro de Resoluciones del Registro Mercantil de fecha 30 de Octubre del año dos mil Catorce, se encuentra inscrita la Resolución de Disolución Nro. SCV.IRC.14.0665 de la Compañía de Transporte TRANSBUSATOURS S.A., de fecha veinte de Octubre del dos mil catorce, emitida por el Doctor Santiago Jaramillo Malo, Intendente de Compañías de Cuenca.*

*Es todo cuanto certifico en honor a la verdad, y para los fines legales pertinentes.*

*Atentamente,*

***Dr. Pedro Rafael Zhunio***
***REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y* MERCANTIL**
**DEL CANTON SAN FERNANDO.**

GAD MUNICIPAL DE SAN FERNANDO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

San Fernando, 05 de Junio del 2012.

Señor.
RENE FABIAN AZAÑA LOZADA.
Su despacho.

De mi consideración:
Por medio de la presente, pongo en su conocimiento que la JUNTA GENERAL DE SOCIOS de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE "TRANSBUSATOURS S.A.", en sesión realizada el día cuatro de Junio del año dos mil doce. De acuerdo a los estatutos de la Compañía a procedido a nombrarle GERENTE GENERAL, por el lapso de dos años a partir de la Inscripción en el Registro Mercantil. Siendo sus atribuciones: Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales, Estatutarias y Reglamentarias, así como las que adopte la Junta General de Accionistas y el Directorio y mas atribuciones que constan en la escritura pública otorgada ante el Doctor Francisco Carrasco Vintimilla Notario Quinto del Cantón Cuenca, en fecha treinta de noviembre del año dos mil nueve, e inscrito en el Registro de la Propiedad y Mercantil de este Cantón, con el número tres, en fecha once de Diciembre del año dos mil nueve.
Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.
De Usted muy comedidamente.

---

Sr. Flavio Edmundo Azaña Pasato.
C.C.: 010442259-7.
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.

Yo, RENE FABIAN AZAÑA LOZADA, acepto el nombramiento que antecede y para constancia firmo en este cantón, en fecha 05 de Junio del 2012.

---

Sr. René Fabián Azaña Lozada.
GERENTE GENERAL
C.C.: 010387570-4.

GAD MUNICIPAL DE SAN FERNANDO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

**CERTIFICADO No.- 134**

**EL INFRASCRITO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SAN FERNANDO CERTIFICA:**

A petición de parte interesada y revisados los índices del Registro Mercantil del archivo que se encuentra a mi cargo se constata:

Qué, con el Nro. 7 del Registro de Nombramientos, del Registro Mercantil del Cantón San Fernando, en fecha doce de Junio del año dos mil doce, Protocolizada en la Notaria Única del Cantón San Fernando, el doce de Junio del año dos mil doce, se encuentra inscrito el Nombramiento del señor **RENE FABIAN AZAÑA LOZADA**, como Gerente General de la Compañía de Transporte "**TRASNBUSATOURS S.A.**", lo cual consta en el acta de la sesión realizada por la Compañía, en fecha cuatro de junio del año dos mil doce.

Cabe aclarar que, con el Nro. 3 del Registro de Resoluciones del Registro Mercantil de fecha 30 de Octubre del año dos mil Catorce, se encuentra inscrita la Resolución de Disolución Nro. SCV.IRC.14.0665 de la Compañía de Transporte TRANSBUSATOURS S.A., de fecha veinte de Octubre del dos mil catorce, emitida por el Doctor Santiago Jaramillo Malo, Intendente de Compañías de Cuenca.

Es todo cuanto certifico en honor a la verdad, y para los fines legales pertinentes.

San Fernando, 6 de Abril de 2015.

Dr. Pedro Rafael Zhumio Z.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTÓN SAN FERNANDO

**CERTIFICADO Nro. 133**

***EL INFRASCRITO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SAN FERNANDO CERTIFICA:***

*A petición de parte interesada y revisados los archivos del Registro Mercantil a mi cargo se constata:*

*Que, con el Nro. 3 del Registro de Resoluciones del Registro Mercantil de fecha 30 de Octubre del año dos mil Catorce, se encuentra inscrita la Resolución de Disolución Nro. SCV.IRC.14.0665 de la Compañía de Transporte TRANSBUSATOURS S.A., de fecha veinte de Octubre del dos mil catorce, emitida por el Doctor Santiago Jaramillo Malo, Intendente de Compañías de Cuenca.*

*Es todo cuanto certifico en honor a la verdad, y para los fines legales pertinentes.*

*San Fernando, 6 de Abril de 2015.*

Dr. Pedro Rafael Zhunio Z.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTÓN SAN FERNANDO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 010387570-4

APELLIDOS Y NOMBRES
**AZAÑA LOZADA**
**RENE FABIAN**

LUGAR DE NACIMIENTO
**AZUAY**
**SAN FERNANDO**
**SAN FERNANDO**

FECHA DE NACIMIENTO **1980-03-19**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
**CARMEN ELISABETH**
**CARDENAS MURILLO**

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL**

**V4444V4444**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
**AZAÑA JUAN VICENTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
**LOZADA ROSA FELICIANA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**CUENCA**
**2014-02-12**

FECHA DE EXPIRACIÓN
**2024-02-12**

0081839

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

**001**

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**001 - 0085**
NÚMERO DE CERTIFICADO

**0103875704**
CÉDULA

**AZAÑA LOZADA RENE FABIAN**

**AZUAY**
PROVINCIA

**SAN FERNANDO**
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
**SAN FERNANDO**
PARROQUIA

**0**
ZONA

f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

HASTA QUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Leída que le fue, la presente escritura íntegramente al otorgante por mi **la Notaria** se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

---

**RENÉ FABIÁN AZAÑA LOZADA**

**C.C** 0103875704

Se otorgó ante mi y en fé de ello confiero esta Primera copia, que signo, y sello el mismo día de su celebración.

Dra. María Fernanda Bernal Ordóñez
Notaria Pública Sexta De Cuenca

ZON: DOY FE: Que, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Intendencia de Compañías, mediante Resolución No. SCVS.IRC.15.0 0177, de fecha 13 de mayo del 2015, he sentado la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de la Constitución de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRANSBUSATOURS S.A.", de todo lo relacionado con la presente escritura de REACTIVACION.
Cuenca, a 15 de Mayo del 2015.

LA NOTARIA QUINTA DEL CANTON CUENCA.

Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaria Quinta - Cantón Cuenca

Doy Fe: que al margen de la matriz de la escritura pública que antecede, he anotado su **Aprobación**, mediante resolución No. **SCVS.IRC.15.0 0177** de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha **13 de mayo de 2015.** Cuenca, 15 de mayo de 2015.

Dra. María Francisca Bernal Ordóñez
Notaria Pública Sexta Cuenca

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL**
**DE SAN FERNANDO**
San Fernando- Azuay Telf. 2279 100 Fax: ext.14 E-mail: gadsanfernando@hotmail.com

Queda inscrito con el Nro. 1, en el Registro de Reactivación de Compañías, según la Resolución SCVS. IERC. 15. 0, 177 emitida por la Economista María Gabriela Carrasco Espinoza, de fecha 13 de Mayo de 2015, del archivo que se encuentra a mi cargo.

San Fernando, 19 de Mayo de 2015.

Dr. Pedro Rafael Zhunio Z.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTÓN SAN FERNANDO